COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 76/2021

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 19/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" – ID: 388.542.

Asunción, 22 de junio de 2021.

VISTO: La Nota N° 158/2021 de fecha 17 de junio del año en curso, presentada por la Giraduria de la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV), por la cual solicita la ampliación del Contrato N° 19/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/2021,** con **ID: 388.542,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO: Que, en la Nota de referencia, la Giraduria de la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV), solicita la suscripción de una Adenda al **Contrato N° 19/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**, suscripto con la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**, por un monto de **Gs 5.000.000 (Guaraníes cinco millones),** ante las necesidades surgidas ante el incremento de las dotaciones de Paz de ciudadanos llamados a prestar Servicio Militar Obligatorio y los periodos de tiempo de permanencia de los mismos dentro de la Unidad en periodo de Cuarentena Sanitaria, en vista a la situación actual que atraviesa nuestro País en el marco de la Pandemia por el COVID-19, en cumplimiento a las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus implementadas por el Gobierno Nacional, lo que ocasionarían una mayor utilización de los recursos para cubrir las necesidades emergentes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 51 de fecha 21 de junio de 2021, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 19/2021 suscripto con la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**, por el monto de **Gs 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 19/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", suscripto con la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**.

2°.- Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1. 6 OG 311 FF 10 Servicio de Incorporación para el cumplimiento del SMO.	Gs. 5.000.000

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"